



Lanús, 28 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.996.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Defensoría de Pueblo;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Desígnase a partir del día 15 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, al señor Miguel Ángel AGUIRRE, D.N.I. N° 36.982.672, - C.U.I.L. N° 20-36982672-8-, nacido el día 31 de mayo del año 1992, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Bueras N° 3047, Lanús Este, Código Postal N° 1824, con Legajo N° 30.365/5, en un cargo Categoría 286, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 2000, de la Jurisdicción 1.1.1.01.20.000, **Defensoría del Pueblo**, Categoría Programática 01, conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 2°: Desígnase a partir del día 15 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, a la señora Elisa Noelia DE ROSSI, D.N.I. N° 29.287.014, - C.U.I.L. N° 27-29287014-6-, nacida el día 08 de enero del año 1982, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Vélez Sarsfield N° 2630, Piso "3", Departamento "B", Lanús Oeste, Código Postal N° 1824, con Legajo N° 30.364/6, en un cargo Categoría 286, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 2000, de la Jurisdicción 1.1.1.01.20.000, **Defensoría del Pueblo**, Categoría Programática 01, conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.



Artículo 3º: Desígnase a partir del día 15 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, al señor Leonardo Javier MADRUSSAN, D.N.I. N° 26.383.244, - C.U.I.L. N° 20-26383244-3-, nacido el día 29 de diciembre del año 1977, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Almeyra N° 2671, Lanús Este, Código Postal N° 1826, con Legajo N° 29.678/0, en un cargo Categoría 286, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 2000, de la Jurisdicción 1.1.1.01.20.000, **Defensoría del Pueblo**, Categoría Programática 01, conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por